

CONSTANCIA SECRETARIAL. Enero 26 de 2023. La dejo en el sentido que se requirió a la Unidad de Tránsito Departamental de Caldas mediante el oficio No. 844 de noviembre 8 de 2022, para que informara sobre la detención y aprehensión del vehículo de placas GTQ 216, propiedad de la señora LEIDY YASMIN MARÍN CHAURA. A despacho.

BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA.
Secretaria

Auto No. 093
Rad. 2021-00208-00
Villamaría, Caldas, veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede se requiere nuevamente a la UNIDAD DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DE CALDAS, para que dé respuesta a nuestro oficio No. 844 de fecha 8 de noviembre de 2022, en el cual se requirió a esa unidad para que informara los motivos por los cuales dio traslado de la comisión No 027 notificada el 28 de julio hogaño, para la inmovilización del vehículo de placas GTQ 216, propiedad de la señora LEIDY YAZMIN MARÍN CHAURA, a la secretaria de movilidad de Manizales y la cual fue devuelta a este judicial; ello teniendo en cuenta que no se dieron facultades de subcomisionar.

Se le advierte al director de esa unidad que el incumplimiento al requerimiento del despacho, lo podrá hacer acreedor a las sanciones previstas en el artículo 44 del Código General del Proceso.

Ofíciense en tal sentido a la Unidad de Tránsito de Caldas para que informe además sobre el estado actual de la comisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA MARÍA DELGADO DÍAZ
JUEZ

Firmado Por:
Angela Maria Delgado Diaz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e82d15dd5ee9df879bf9d3aa7bb3b491850bf90a69343c097877b1bd451b0692**

Documento generado en 27/01/2023 02:43:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>